

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒
TOTAL ☐

No. 004

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca; 18 de Mayo de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DARIO RODRIGUEZ DEVIA Identificación: 93.404.057 DE IBAGUE - TOLIMA Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 4 NO 2-69 BARRIO LA POLA Teléfono de contacto: 3004082863 E-mail de contacto: dariorodriguezdevia@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL DE JURIDICA CENAE Resolución de nombramiento: N.017 del 22 de Enero de 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 084– CENACREGTOL – 2018. Fecha de suscripción: 25 de Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101002802 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 25 de Enero de 2018 Aprobado por: CR VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
5. CRP	CDP No. 1918 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 14218 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13-OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor: \$ 28.350.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO EN DDHH, DIH, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, EN EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ESCUELA DE TIRO Y BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 05– UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>Actividades Específicas:</u> 1. Observar la Constitución Política y la Ley 2. Efectuar asesoría jurídica en asuntos disciplinarios;



	<p>administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al comando de las Unidades.</p> <p>3. Dar respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades.</p> <p>4. Asesorar en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente respecto de los expedientes que cursan en las Unidades y que sean designados en calidad de fallador especial.</p> <p>5. Proyectar los fallos de consulta de las acciones disciplinarias y administrativas respecto de los expedientes que son remitidos por las Unidades Tácticas.</p> <p>6. Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y plazos de la Coordinación Jurídica de las Unidades.</p> <p>7. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.</p> <p>8. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la Justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>9. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución.</p> <p>10. Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas que le sean asignadas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico.</p> <p>11. Comparecer a las audiencias programadas dentro de las Investigaciones Disciplinarias adelantadas al interior de las Unidades.</p> <p>12. Pasar revista a los procesos disciplinarios y administrativos verificando el cumplimiento de los términos procesales y legales, coadyuvando al decreto de pruebas y al perfeccionamiento de los expedientes en aras de adoptar decisiones de fondo con fundamentos jurídicos acorde con la normatividad y jurisprudencia vigente.</p> <p>13. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas efectuadas por parte del Centro Nacional de Entrenamiento y Comando del Ejército Nacional.</p> <p>14. Actualizar los libros radicadores de las investigaciones disciplinarias y administrativas.</p> <p>15. Desarrollar Capacitaciones, Instrucciones y Academias en asuntos de Derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto c Contractual en el Centro Nacional de Entrenamiento.</p> <p>16. Servir de apoyo a las Unidades Tácticas del Centro Nacional de Entrenamiento cuando el cúmulo de trabajo lo requiera para la adopción de decisiones de fondo e impulso procesal de los procesos disciplinarios y administrativos.</p> <p>Actividades Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
--	---

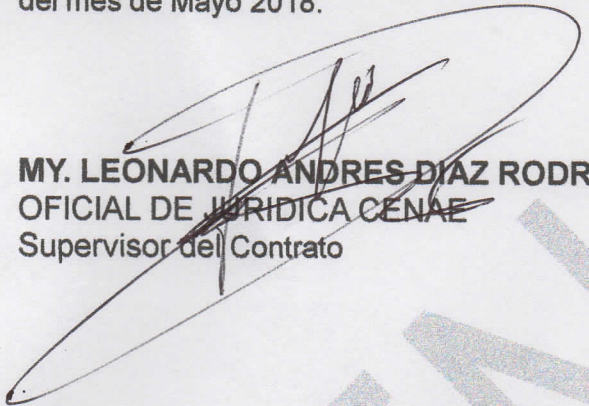
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) y la Ley. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las anteriores se desarrollan con plazo de ejecución hasta 10 meses</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	MES DE MAYO DE 2018																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICAD O</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECH A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INFORME DE GESTION</td> <td>004</td> <td>PAGO MES DE MAYO 2018</td> <td>18/05/ 2018</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION.</td> <td>004</td> <td>PAGO MES DE MAYO 2018</td> <td>18/05/ 2018</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CUENTA DE COBRO</td> <td>004</td> <td>PAGO MES DE MAYO 2018</td> <td>18/05/ 2018</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO	FECH A	1	INFORME DE GESTION	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018	2	INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION.	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018	3	CUENTA DE COBRO	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018
N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO	FECH A																	
1	INFORME DE GESTION	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018																	
2	INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION.	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018																	
3	CUENTA DE COBRO	004	PAGO MES DE MAYO 2018	18/05/ 2018																	
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: \$ 28.350.000.00</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 2.835.000.00</p>																				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 181.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 142.100</td> </tr> </tbody> </table>		Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 181.800	SALUD	SANITAS	\$ 142.100											
	Entidad	Vlr. Pago																			
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 181.800																			
SALUD	SANITAS	\$ 142.100																			

	<table><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 6.100</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL.-</td><td>\$330.000</td></tr></table>	ARL	POSITIVA	\$ 6.100		TOTAL.-	\$330.000
ARL	POSITIVA	\$ 6.100					
	TOTAL.-	\$330.000					
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. formato anexo "3. Datos Generales"</div> <div>4. Informe de actividades</div>						
15. CONSTANCIAS	<div>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</div> <div>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</div>						
16. RECOMENDACIONES							
17. CONCLUSIONES	<div>* Auto cierre de investigación de fecha 03 de mayo de 2018, del SPM JONATHAN ANDREY VERA DIAZ, dentro de la Investigación Administrativa número 001-2018.</div> <div>* Notificación Auto cierre de investigación de fecha 07 de mayo del SPM JONATHAN ANDREY VERA DIAZ, dentro de la Investigación Administrativa número 001-2018.</div> <div>* Comunicación auto que corre traslado para alegatos de conclusión de fecha 04 de mayo de 2018, Dentro del proceso disciplinario contra señor Teniente OSCAR FERNANDO IGUA.</div> <div>* Despacho comisorio número 004-2018, de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al señor Teniente Coronel ALVARO VARGAS HUERTAS, comandante Batallón de Operaciones Terrestres No 18. Dentro del proceso disciplinario contra señor Teniente OSCAR FERNANDO IGUA.</div> <div>* Oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación, de fecha 04 de mayo de 2018, solicitando documentación dentro de la Investigación 002-2018.</div> <div>* Oficio de fecha 04 de mayo de 2018 dirigido al señor Mayor RONALD BENAVIDES GARZON, de la Vigésima Tercera Brigada en respuesta al despacho comisorio número No. 017-2018.</div> <div>* Notificación personal de fecha 04 de mayo de 2018, al señor Sargento Primero WILSON PABON MANTILLA, al despacho comisorio número No. 017-2018.</div>						

	<ul style="list-style-type: none"> * Diligencia de declaración juramentada del señor SP WILSON PABON MANTILLA, al despacho comisorio número No. 017-2018. * Acta de notificación personal al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, de fecha 07 de mayo de 2018, dentro de la Indagación 001-2018. * Acta de notificación personal al señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL, de fecha 07 de mayo de 2018, dentro de la Indagación 001-2018. * Oficio de fecha 08 de mayo de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo GOMEZ RINCON HARRY FERNEY, en calidad de Jefe de Personal, dentro de la Indagación 001-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha 08 de mayo de 2018, dirigido al señor Coronel GIOVANNY VALENCIA HURTADO, director de personal del Ejército Nacional, dentro de la Indagación 001-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha 08 de mayo de 2018, dirigido al señor Mayor FRANCO MARROQUIN MAURO ALEJANDRO, Oficial de Operaciones BAPOM05, dentro de la Indagación 001-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha ocho (08) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), dirigido al Señor Teniente GARCIA ESTUPIÑAN EDGAR, Oficial Control Interno del Batallón de Policía Militar N°5. * Oficio de fecha ocho (08) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), dirigido al Señor Mayor FRANCO MARROQUIN MAURO ALEJANDRO, dentro de la Indagación número 003-2018, solicitando documentación. * Oficio dirigido al señor Capitán FAGUA ZAMUDIO RAUL HERNANDO, comandante de la compañía Bolívar, de fecha 09 de mayo de 2018, dentro de la Indagación número 001-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo GOMEZ RINCON HARRY FERNEY, en calidad de Jefe de Personal, dentro de la Indagación 002-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido al señor Teniente URBANO ESTRELLA ALEXANDER, en calidad de Comandante Pelotón CENTAURO 1, dentro de la Indagación 002-2018, solicitando documentación. * Oficio de fecha diez (10) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), dirigido al Señor Mayor FRANCO MARROQUIN MAURO ALEJANDRO, dentro de la Indagación número 002-2018, solicitando documentación. * Constancia Secretarial de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dentro de la Indagación No. 001-2018. * Constancia Secretarial de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dentro de la Indagación No. 002-2018. * Constancia Secretarial de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dentro de la Indagación No. 002-2018, donde se deja constancia que el día 09 de mayo de 2018, el señor Sargento Viceprimero LEMUS PARDO CARLOS ANDRES, acudió a la Fiscalía General de la Nación, con sede en la ciudad de Girardot – Cundinamarca, con el fin de radicar el oficio número 2372 de fecha 04 de mayo de 2018. * Oficio dirigido al señor Capitán CARLOS ADOLFO BRITO ROBLES, comandante de la compañía Apolo, de fecha 17 de mayo de 2018, dentro de la Indagación número 003-2018, solicitando documentación.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">* Oficio dirigido al Señor Coronel LUIS ARTEAGA ORDOÑEZ, Director Dirección Estructuración Técnica, de fecha 17 de mayo de 2018.* Constancia de ejecutoria de fecha 16 de mayo de 2018 del auto de cierre investigación administrativa 001-2018.* Capacitación DDHH, DIH y DISCIPLINARIO al personal del Puesto de Reacción La Roca, del día 17 de mayo de 2018. ESTIR <ul style="list-style-type: none">* Respuesta de fecha 03 de mayo de 2018, a la petición del señor JHONATAN STEWEN HOYOS MENESES.* Respuesta de fecha 03 de mayo de 2018, al señor BG JUAN CARLOS CORREA COSUEGRA, respecto de la petición del señor JHONATAN STEWEN HOYOS MENESES.
--	---

Para constancia se firma en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de Mayo 2018.


MY. LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
OFICIAL DE JURIDICA CENAE
Supervisor del Contrato